| | | | |
|---|---|---|---|
| **CONTRATO Y/O ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º:** | 4772026 DEL 20 DE ENERO DE 2026 | | |
| **CONTRATANTE:** | MUNICIPIO DE LA ESTRELLA | | |
| **CONTRATISTA:** | NORMAN JAVIER VEGA BOHORQUEZ | | |
| **INTERVENTOR/SUPERVISOR:** | TATIANA CEBALLOS ECHAVARRÍA – SECRETARIA DE PLANEACIÓN | | |
| **OBJETO:** | "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS Y OBRAS EJECUTADOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, VIGENCIA 2026" | | |
| **VALOR INICIAL:** | DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA PESOS M.L ($19.355.490) | **VALOR ADICIONAL Otrosí No. 1** | NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L ($9.677.744) |
| **PLAZO INICIAL:** | CUATRO (04) MESES | **PLAZO ADICIONAL Otrosí No. 1** | 2 MESES |

Entre los suscritos, La secretaria de planeación del municipio de La Estrella, quien obra en la calidad indicada en los términos de la Constitución Nacional, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las complementan o adicionan, y quien de una parte se denominará **EL MUNICIPIO**; y de otra parte, el señor NORMAN JAVIER VEGA BOHORQUEZ, mayor de edad, identificado con cédula 73.243.976 y quien para efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el 20 de enero de 2026 fue suscrito la orden de Servicios No. 4772026 entre el Municipio de La Estrella y NORMAN JAVIER VEGA BOHORQUEZ, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS Y OBRAS EJECUTADOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, VIGENCIA 2026" por el término de 4 meses contados a partir del 20 de enero del corriente año.

2. Que de acuerdo con el artículo primero de la orden de servicio No. 4772026 el mismo tiene un valor total de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA PESOS M.L ($19.355.490, y cuatro meses de plazo.

3. Que hasta la fecha de celebración del presente OTROSI el supervisor del contrato ha presentado los respectivos informes de supervisión y atendiendo a los mismos certifica que la contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato.

4. Que existe concepto de viabilidad por parte del supervisor para proceder al perfeccionamiento del presente OTROSI (Se anexa Concepto)

5. Que de conformidad con el considerando precedente existe justificación para adicionar en plazo y valor de la Orden de Prestación de Servicios arriba detallada.

6. Que las circunstancias mencionadas en la consideración anterior fueron reconocidas por el supervisor del Contrato mediante justificación, solicitando la referida Adición. En consecuencia, el Secretario como ordenador del gasto dispuso de la celebración del presente OTROSI.

7. Que el 19 de mayo de 2026, vence el término inicialmente estipulado en el Contrato Nº 4772026 de 2026, mencionado en los considerándoos anteriores.

8. Que de acuerdo con el artículo 40, Parágrafo Único, Inciso Segundo de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del 50% del valor inicial.

9. Que el Municipio cuenta con la modificación del Certificado de Disponibilidad No.477 del 08 de mayo del 2026 y la modificación del Certificado de Compromiso Presupuestal No. 479 del 08 de mayo del 2026, con cargo al Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.008.10.01.0-101 denominado "SERVICIOS JURÌDICOS Y CONTABLES, CONSULTORIA, PUBLICIDAD, SEGURIDAD ENTRE OTROS-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" para amparar la perfecta ejecución de la Adición de Contrato 4772026 del 20 de enero de 2026.

10. Que por lo anteriormente expuesto se requiere adicionar en un 50% el Valor del Contrato, y de la misma forma se adicionara el Plazo en DOS (2) MESES.

**ACUERDAN**

**CLÁUSULA PRIMERA:** ADICIONAR al artículo primero, de la orden de servicios No. 4772026, del 20 de enero de 2026 entre el Municipio de La Estrella y el señor NORMAN JAVIER VEGA BOHORQUEZ, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS Y OBRAS EJECUTADOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, VIGENCIA 2026" en sentido de aumentar la cuantía del mismo en NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L ($9.677.744) según la modificación del Certificado de Disponibilidad No.477 del 08 de mayo del 2026 y la modificación del Certificado de Compromiso Presupuestal No. 479 del 08 de mayo del 2026 denominado "SERVICIOS JURÌDICOS Y CONTABLES, CONSULTORIA, PUBLICIDAD, SEGURIDAD ENTRE OTROS-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"

**CLÁUSULA SEGUNDA:** ADICIONAR al artículo primero de la orden de servicios No. 4772026, del 20 de enero de 2026, entre el Municipio de La Estrella y el señor NORMAN JAVIER VEGA BOHORQUEZ cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS Y OBRAS EJECUTADOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, VIGENCIA 2026" en sentido de aumentar el Plazo del mismo por DOS (2) MESES contando el día 20 de mayo de 2026 como el primer día de adición por ser el día siguiente a la fecha en que terminan los CUATRO MESES inicialmente pactados.

**CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes en cuanto a su contenido y extensión.

**CLÁUSULA CUARTA:** El presente OTROSI se perfecciona con la firma de las partes.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II**

| |
|---|
| Proyectó: Valentina Arredondo Valentina Arredondo |
| Revisión jurídica: |

**CONTROL DE CAMBIOS**

| Versión | Fecha de Aprobación | Descripción del Cambio |
|---|---|---|
| | | No aplica para esta versión |
| 01 | 11-06-2014 | Se realizan actualizaciones jurídicas. |
| 02 | | |
| 03 | 01-04-2025 | Se hace actualización de orden jurídico y respecto de las autoridades que aprueban y autorizan y se modifica la imagen de la entidad |

| | |
|---|---|
| **Revisado por:** Santiago Peláez Bedoya | **Aprobado por:** Tatiana Ceballos Echavarría |
| Cargo: Asesor Jurídico | Cargo: Secretaria de planeación |
| Firma: | Firma: |